

Expediente: 1779/19

Carátula: **PERALTA JULIO CESAR C/ ZAPPALA FATIMA CRISTINA Y OTROS S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **JUZGADO DEL TRABAJO VII**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **16/05/2023 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

27311275742 - ZAPPALA, FATIMA CRISTINA-DEMANDADO

27368670966 - PERALTA, JULIO CESAR-ACTOR

90000000000 - ZAPPALA, CARLA GABRIELA-HEREDERO DEL DEMANDADO

90000000000 - ZAPPALA, ENZO LUCIANO-HEREDERO DEL DEMANDADO

90000000000 - ZAPPALA, YULIANA ELIZABETH-HEREDERO DEL DEMANDADO

27311275742 - ZAPPALA, JULIO CESAR-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

JUZGADO DEL TRABAJO VII

ACTUACIONES N°: 1779/19



H103074418546

JUICIO: PERALTA JULIO CESAR c/ ZAPPALA FATIMA CRISTINA Y OTROS s/ COBRO DE PESOS-Expte. N°1779/19.

San Miguel de Tucumán, 15 de mayo del 2023.

Proveo la presentación de la letrada Enrico del 09/05/2023:

1. Atenta las constancias de autos, habiendo sido notificados los herederos del causante Sr. ZAPPALA JULIO CÉSAR, sin que se presenten en este juicio, hago efectivo el apercibimiento (Art. 32 del CPCC y Art. 22 del CPL), por lo que dispongo que las sucesivas notificaciones se efectúen en los Estrados Digitales del Juzgado, salvo aquellas excepciones contenidas en el Art. 22 del CPL.

2. En consecuencia, dispongo **REABRIR LOS PLAZOS PROCESALES** que se encontraban **suspendidos en la presente causa como así también en los cuadernos de pruebas**, a partir del día siguiente a la notificación de la presente providencia.

3. Notifico a la Defensoría de Niñez Adol y Cap. Rest. IV Nominación, a los fines que hubiera lugar.
MML-1779/19.

Actuación firmada en fecha 15/05/2023

Certificado digital:

CN=MENA Ana Maria, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23123523644

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.